SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera)
27 de abril de 1989 *

En el asunto 271/87,

Anna-Maria Fedeli, funcionaria del Parlamento Europeo, domiciliada en Luxemburgo, representada por los Sres. Victor Biel y Aloyse May, Abogados de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Biel, 18 A, rue des Glacis,

parte demandante,

contra

Parlamento Europeo, representado por el Sr. Francesco Pasetti Bombardella, Jurisconsulto, y por el Sr. Manfred Peter, Jefe de División, asistidos por el Sr. Alex Bonn, Abogado de Luxemburgo, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Bonn, 22, Côte d'Eich,

parte demandada,

que tiene por objeto la condena del Parlamento Europeo al pago de las deducciones realizadas sobre la retribución de la demandante en virtud del artículo 60 del Estatuto, más un interés anual del 8 %, y al pago de una indemnización por daños y perjuicios por falta disciplinaria,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Primera),

integrado por los Sres. R. Joliet, Presidente de Sala; Sir Gordon Slynn y G. C. Rodríguez Iglesias, Jueces,

* Lengua de procedimiento: francés.

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

decide:

1) **Condenar al Parlamento Europeo al reembolso de las deducciones realizadas sobre la retribución de la demandante durante el período comprendido entre el 3 de julio de 1985 y el 13 de marzo de 1986, más un 8 % en concepto de intereses de demora.**

2) **Condenar en costas al Parlamento Europeo.**